



Hoy, en el Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la licitación de un contrato de conservación y explotación en carreteras del Estado en Asturias

- **Por un valor estimado de 21,08 millones de euros.**

Madrid, 20 de diciembre de 2019 (Ministerio de Fomento)

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha autorizado la celebración de un contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en Asturias, con un valor estimado de 21,08 millones de euros.

El sector de carreteras afectado en es el nº1, que incluye las siguientes carreteras:

- A-8, del PK 377+000 al 420+000.
- A-66, del PK 11+335 al 29+000.
- A-64, del PK 15+000 al 32+200.
- O-14, del PK 25+500 al 26+080.
- AI-82, del PK 0+000 al 2+100.
- GJ-81, del PK 1+521 al 4,300.
- AI-81, del PK 1+680 al 4+950.
- N-632, del PK 95+780 al 114+000.
- N-632a, del PK 96+750 al 100+700.
- N-633, del PK 0+000 al 2+140.
- N-641, del PK 0+000 al 2+510.
- N-643, del PK 0+000 al 2+120.
- N-634, del PK 382+500 al 388+000 y del PK 390+220 al 400+758.
- GJ-10, del PK 0+000 al 4+515.



Características Técnicas

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen el objetivo de realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas, y en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.